



Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano


CERTIFICACIÓN Y JURAMENTO DE INFORME DE TRANSICIÓN

CERTIFICO que, a mi mejor entender y conforme me acreditan los funcionarios a cargo de custodiar y proveer la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan, los mismos son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos.

Entiendo que, tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que, de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".

Para que así conste, firmo esta **Certificación**, el ^{A.M.A.:} 11 de octubre de 2016, en San Juan, Puerto Rico.

CERTIFICO CORRECTO,

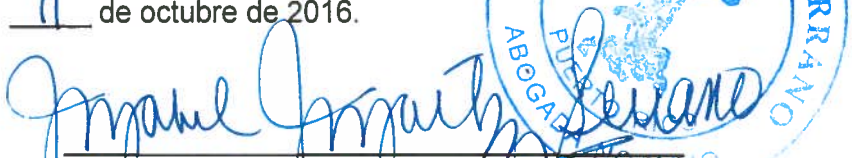


Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano

Affidávit Núm. 3692

Jurada y suscrita ante mí por Agustín Montañez, mayor de edad, casado
Mercedes Peguero, Procurador Veterano vecino de Hatillo;
(estado civil) (nombre) (cargo)

a quien conozco personalmente o de cuyo conocimiento me he asegurado mediante conocimiento personal

En Hatillo, Puerto Rico, el 11 de octubre de 2016.


Notario o Funcionario Autorizado por Ley


Apartado 11737, San Juan, P.R. 00910-1737
Edificio Mercantil Plaza, Piso 10, Oficina 1001, Hato Rey, P.R., 00918
Tel. 787-758-5760 / Fax 787-758-5788

No cancela sello asistencia legal, gestión oficial de
OPVELA. Ley 203.

